

autorizado para proponer las oportunas modificaciones y transferencias presupuestarias, a iniciativa del Ministerio del Ejército, sin que en ningún caso se produzca aumento de gasto.

Artículo duodécimo.—Se autoriza al Ministro del Ejército para dictar cuantas disposiciones sean necesarias a fin de desarrollar lo dispuesto en el presente Decreto, delimitar con detalle las funciones entre los órganos que se establecen en el mismo y llevar a cabo su implantación gradual y sucesiva de acuerdo con la conveniencia del servicio.

Artículo decimotercero.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo que se establece en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, regulador del sistema de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre, la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, regulador del sistema de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza, se ha advertido en el modelo de solicitud figurado en el anexo 2 de dicha Orden, página 19871, la omisión de un párrafo, por lo que se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

La primera parte del modelo de solicitud del anexo 2 dice:

«Don mayor de edad, con documento nacional de identidad número expedido en el de de con domicilio en calle número D. P. número

- 1) Actúa en su propio nombre y derecho y es Licenciado en
- 12) Actúa como representante de D., Licenciado en según consta en escritura de poder, que adjunta, número, expedida en el de de ante el Notario D.

- 1) Actúa como representante de 1) constituida mediante escritura pública, que adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D. según consta en escritura del poder, que se adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D.

Dicho modelo debe quedar redactado del modo siguiente:

«Don mayor de edad, con documento nacional de identidad número expedido en el de de con domicilio en calle número D. P. número

- 11) Actúa en su propio nombre y derecho y es Licenciado en
- 12) Actúa como representante de D., Licenciado en según consta en escritura de poder, que adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D.

- 1) Actúa como representante de la Congregación religiosa de según consta en escritura de poder, que adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D.

- 1) Actúa como representante de 1) constituida mediante escritura pública, que adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D. según consta en escritura de poder, que se adjunta, número expedida en el de de ante el Notario D.